

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 54**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.141 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 58 de 2012

Que en nombre del Rey, en Madrid, a 2 de marzo de 2012, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54, en el juicio ordinario número 1.141 de 2011, seguido a instancias de “Edificio Geriátrico Valmonte, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales señora Campillo García y defendida por el letrado señor García Sánchez, frente a doña Rita Rivera de Navas y doña María de las Nieves Rivera Dúo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales, señora Campillo García, en nombre y representación de “Edificio Geriátrico Valmonte, Sociedad Limitada”, frente a doña Rita Rivera de Navas y doña María de las Nieves Rivera Dúo, en rebeldía, condeno a las demandadas a abonar de forma solidaria a la actora la suma de 6.352,38 euros en concepto de principal, con los intereses conforme se indica en el fundamento de derecho cuarto, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que el recurrente acredite haber constituido un depósito en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado por importe de 50 euros (número 2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54, haciendo constar que es para un recurso clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo-

Publicación

La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por el señor magistrado-juez que la suscribe estando celebrada audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María de las Nieves Rivera Dúo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.473/12)